

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°105416 del
02.05.2017 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA
TEMPORARIA

N° Interno : 11861522

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

13 SEP 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 227676

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA
N°105416 del 02.05.2017 del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente
temp. motivos laborales en condición de Dependiente por el periodo de un año, a
doña Mileidy JEANTY de nacionalidad HAITIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de
Residente TEMPORARIA por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de
la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°105416 del 02.05.2017 del
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y
Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP.
MOTIVOS LABORALES a doña Mileidy JEANTY de nacionalidad HAITIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por el periodo 1 año, a la
extranjera mencionada en el punto anterior, en condición de TITULAR.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/EVM/KLS
[312]26/08/2019

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas